

A C T A N° 1 4 2 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y / Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Tribunal Examinador eleva resultado del Concurso de oposición de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Tercera Circunscripción Judicial. Nuevo llamado a concurso (Nota N° 983/83-Sec./Adm.y Sup.). Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Tercera Circunscripción Judicial; y Considerando: los resultados obtenidos y lo solicitado, resulta necesario adoptar las medidas/pertinentes a efectos de posibilitar la cobertura de las vacantes existentes o / que se produjeran en esa Circunscripción, atendiendo a las necesidades de servicio. Por ello, ACORDARON: 1°) Declarar desierto el concurso de oposición de aspirantes a ingresar a la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, que fuera dispuesto por Acuerdo N° 1416, punto 3°. 2°) Llamar a nuevo concurso de oposición para la formación de lista de aspirantes a ingresar en la Tercera Circunscripción Judicial. El exámen se llevará a cabo el día 22 de junio // del corriente año, a las 15:30 horas en dependencias del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas. 3°) Integrar / el Tribunal con los siguientes miembros: Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra. Angeles Isabel Guerrero; Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Ariel Gustavo Coll y Procurador Fiscal, Dr. Carlos Gerardo González; como suplentes la señora Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro y el señor Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional, Dr. Roberto Eduardo Estes, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, / debiendo elevar el resultado al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 4°) Los interesados podrán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 21 del / mes y año citados precedentemente, siendo responsable de la recepción y control de la documentación de los aspirantes el señor Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Ariel Gustavo Coll. Dicha inscripción podrá hacerse por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo o de remisión. 5°) Autorizar a la Secretaria Adminis-

///...

//..trativa a efectuar las publicaciones pertinentes por dos días hábiles en el matutino "Nuevo Diario" de esta ciudad. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente, "ad-referendum" del Cuerpo. /

SEGUNDO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Clorinda Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, su pedido (Nota / N° 984/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el magistrado que se menciona en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar sentencias, conforme a lo normado por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley 424) y por subsistir parcialmente las razones que motivaron pedidos anteriores; teniendo en cuenta la nómina de expedientes a fallo que adjunta, ACORDARON: 1°) Conceder una última prórroga de plazos para dictar sentencias, hasta el 30 de setiembre del corriente año, inclusive. 2°) Hacer saber que mensualmente deberá enviar la nómina de sentencias dictadas, conforme al listado // que acompaña, recomendando se respete el orden de entrada de los expedientes a fallo. TERCERO: Personal del Juzgado Civil, Comercial y Administrativo N° 4 s/sumario administrativo por pérdida de una máquina calculadora (Expte.N°436-Año: // 1982 del Jdo.Civ.,Com. y Adm.N°4). Visto el contenido de las actuaciones sumariales de figuración en el epígrafe y lo informado por el Sr.Juez en lo Civil N° 4, Dr. Oscar Peña, en relación a la persona a cargo de la calculadora sustraída y a quién fuera entregada la misma; y Considerando: Que las constancias del sumario no permiten establecer quién fue el autor de la sustracción de la calculadora tipo Canon p-7 de 87 x 223 mm., pero sí que la misma fue dejada sobre el pupitre / de un escritorio al concluir una jornada de trabajo. Que, tratándose de un artefacto electrónico de reducidas dimensiones, su guarda, en condiciones mínimas de seguridad, resultaba indispensable, aunque más no fuese en el único "armario provisto de llaves del Juzgado", recaudo éste omitido. Que, al no haberse observado la indispensable diligencia en el cuidado del bien sustraído, sea por parte del titular a cargo del mismo, sea por parte de quien lo recibiera para su utilización (Juez y Secretaria, respectivamente, conforme al informe de fs. 13), máxime cuando tampoco consta que se haya instruído debidamente al personal sobre las // previsiones de seguridad y guarda, corresponde poner a cargo de los nombrados la reposición de una calculadora semejante a la extraviada, bajo apercibimiento de hacerlo a sus costas y disponer la respectiva baja (Art.79, inc.3°-Ley N°576). / Por ello, ACORDARON: 1°) Ordenar al Dr. Oscar Peña y a la Dra. Nélide Emilce Gó-

///...

Corresponde Acta N° 1424/83.-

//..mez de Cabrera que procedan a la reposición de una calculadora de características semejantes a la extraviada, bajo apercibimiento de hacerlo a sus costas. / 2°) Dar de baja la calculadora tipo Canon p-7, de 87 mm.x 223 asignada al Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4. CUARTO: Encargado Oficina de Sumarios Dr. Eduardo Pereira, su comunicación. Visto la nota elevada por el Encargado de la Oficina de Sumarios, por la cual comunica que de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 1413, punto 4°, ha iniciado el Sumario Administrativo N°// 1/83, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Aspirante a ingresar en la Segunda Circunscripción Judicial Sr. Carlos Alberto Zaidman, su pedido (Nota N° 961/83-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el aspirante a ingresar a este / Poder Judicial en la Segunda Circunscripción, señor Carlos Alberto Zaidman, manifiesta la imposibilidad de presentar para la fecha fijada el Certificado de Buena Conducta requerido, solicitando se le conceda una prórroga para tales efectos; y considerando: que las razones que alega resultan atendibles, a estar a la certificación que acompaña, ACORDARON: Hacer saber al solicitante que la documentación faltante -Certificado de Buena Conducta- podrá presentarla hasta el día / en que fuere convocado para ingresar, caso contrario perderá el orden de la lista de mérito. SEXTO: Juez del Tribunal del Trabajo Dr. Ricardo César Terán, su / pedido (Nota N° 913/83-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el magistrado que se menciona en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de propiciar su concurrencia al VIII Congreso Iberoamericano y VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 11 y 15 del corriente mes; y atento a que razones / de orden presupuestario obstan acceder al auspicio interesado, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado, sin perjuicio de conceder la licencia correspondiente si fuere solicitada. SEPTIMO: Personal contratado, s/pedidos (Notas N°s. 985, 1002, 1008 y 1009/83-Sec. Adm.y Sup.). Visto las notas mencionadas por las cuales personal contratado de este Poder Judicial solicita se actualice el coeficiente/ de los respectivos contratos, conforme a la Ley Provincial N° 1287, recientemente sancionada; y considerando: que resulta equitativo acceder a lo peticionado, / corresponde disponer lo pertinente al efecto. Por ello, ACORDARON: 1°) Reajustar con retroactividad al 1° de marzo próximo pasado los porcentajes establecidos oportunamente en los contratos suscriptos con los agentes: Eduardo Pereira, Adolfo Quintín Beck, Pablo Esquivel, Silvino Franco, Angel Tarantini, Julio Héctor /

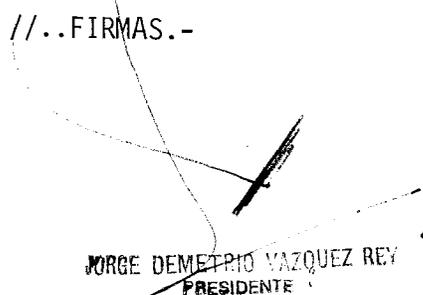
///...

//..Vera, Juan Carlos Gómez Alvarenga y Antonio Sozoñiuk, conforme a la Ley Provincial N° 1287. Los nombrados percibirán una remuneración mensual equivalente / al: 78%, el señor Eduardo Pereira; 67% Adolfo Quintín Beck; 43% Pablo Esquivel, / Silvino Franco, Angel Tarantini y Julio Héctor Vera; 38% Juan Carlos Gómez Alva- renga y 32% Antonio Sozoñiuk, en relación a la asignación total que se establece para el Director de Administración de este Poder Judicial, con más las asignacio- nes y bonificaciones que les correspondan. 2°) Dar intervención a la División // Contaduría a sus efectos. OCTAVO: Colegio de Abogados de Clorinda s/nota relacio- nada con local para alojamiento de detenidos. Visto y considerando la nota reci- bida del Colegio de Abogados de Clorinda, por la cual exponen su inquietud en re- lación a las deficiencias del alojamiento para detenidos en la Segunda Circuns- / cripción Judicial, sugiriendo se habilite a esos efectos el antiguo edificio de / los Tribunales de Clorinda; corresponde expresar la complacencia de este Supe- // rior Tribunal, respecto a la actitud de ese Colegio, de hacer llegar su inquie- / tud por un problema cuya solución se considera prioritaria, por su gravedad y an- tigua data, sin perjuicio de destacar que constituye una preocupación constante / de este Cuerpo, bregar por el mejoramiento de las condiciones de salubridad y co- modidad de los establecimientos de detención y/o prisión existentes en la Provin- cia, sin excluir, obviamente, el de Clorinda, habiéndose realizado las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo, poco tiempo después de habilitarse el nuevo edificio de Tribunales, formulando en esa oportunidad, coincidentemente con lo / que solicita ese Colegio, se destine el anterior edificio al alojamiento de los / detenidos. Por ello, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a acusar recibo de la mencionada nota, respondiendo a sus términos, teniendo en cuenta los anteceden- / tes obrantes en este Tribunal al respecto. NOVENO: Colegio de Magistrados y Fun- cionarios del Poder Judicial s/pedido (Nota N° 1010/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la Entidad que se menciona en el epígrafe, eleva / a consideración la nómina de asuntos planteados por la misma en oportunidad de / la audiencia mantenida con este Superior Tribunal en fecha 25 de marzo pasado; / corresponde responder a los mismos. Por ello, ACORDARON: Autorizar a la Presiden- cia a acusar recibo de la mencionada nota, respondiendo a cada uno de los puntos puestos a consideración, conforme a los antecedentes obrantes en este Tribunal. / Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN LAS///

Corresponde Acta N° 1424/83.-

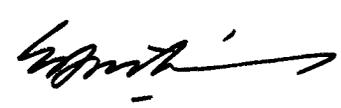
//..FIRMAS.-



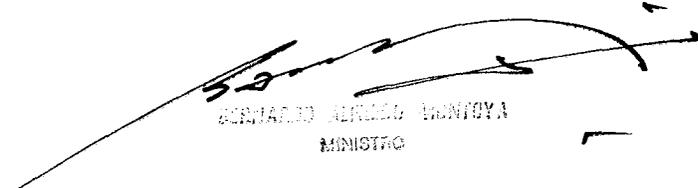
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE



JUAN FERNANDEZ PINEDA
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



OSCAR ALFREDO MONTOYA
MINISTRO



SILVANO RADO SCURRA
MINISTRO